



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO ALCALDICIO N° 2115.-

DALCAHUE, 23 de agosto de 2024.-

VISTOS: Las necesidades de adquirir sillas de escritorio para ser utilizadas en la Oficina de Vivienda; el Decreto Alcaldicio N° 1.373 que aprueba el Reglamento de fondos a rendir, el Decreto Alcaldicio N° 2.685 con fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024, El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Señor Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Un anticipo de fondo fijo a **CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO, Grado 7° Directivo de la E.M.S, por la cantidad de \$179.980.-** (Ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta pesos), para cubrir gastos de adquisición de sillas de escritorio para ser utilizadas en la oficina de Vivienda.

CARGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta

11403 "Anticipo Terceros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA VERA GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería Municipal
- Transparencia
- Archivo
- Alcaldía

AWGA/MAAB/RCCC/ealb.